



Aguaray (S), 17 4 MAY 2021

**RESOLUCIÓN N° 409 - 2021**

**VISTO:**

La Resolución AMT N° 116/21, el Expediente de AMT N° 238-48909/17, caratulado: "AMT - Coordinación de Transporte - Solicitud de Información sobre situación del servicio impropio del Municipio de Aguaray", La Ley N° 7322, Ley N° 7126, el Decreto Provincial N° 1103, el Acta de Directorio AMT N° 11/21, y la Resolución de Llamado a Adjudicación de Tres (03) Licencias de Taxis de Carácter Interdepartamental N° 338 - 2.021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio de la Ley N° 7322 se creó la Autoridad Metropolitana de Transporte, como entidad autárquica, a la cual se le asignó competencia para planificar, organizar, regularizar, fiscalizar y controlar el servicio público de transporte por automotor de personas, propio e impropio, de la Región Metropolitana, a fin de cumplir con su objetivo primordial que no es otro que el de garantizar la normal prestación de los mismos (art. 2, Ley N° 7322).

Que, a fs. 53, del Expte. de AMT N° 238-48909/17 corre agregada solicitud efectuado por el Comisionado Interventor de la Municipalidad de Aguaray, en la que solicita el otorgamiento de cupos para matriculas de Transporte Interdepartamental (remises).-

Que, mediante el decreto N° 1103/17, se establece que la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.) es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7126, quedando facultada para intervenir en el presente.

Que, mediante Resolución Municipal N° 338 - 2.021, se procede a establecer el procedimiento de Concurso de antecedentes para la Adjudicación de Tres (03) Licencias de Taxis de Carácter Interdepartamental para la Ciudad de Aguaray.-

Que, se presentó un postulante: Expte. N° 1555 - 2.021, a nombre del Sr. Gutiérrez, Sergio Gustavo, con domicilio de trabajo Los Jazmines N° 532, B° Y.P.F., Ciudad de Aguaray, el cual se encuentra adjunto a la presente.-

Que, de acuerdo a la documentación presentada por el postulante, y luego de hacer una revisión, se corrobora que los mismos cumplen con los requisitos solicitados en la Resolución N° 338 - 2.021.-

Que, el Comisionado Interventor considera imperioso garantizar la cobertura territorial de este servicio de transporte, y puesto que el Sr. Gutiérrez, presenta todos los requisitos, los mismos están aprobados y por lo tanto es menester realizar el presente acto resolutivo de adjudicación.-



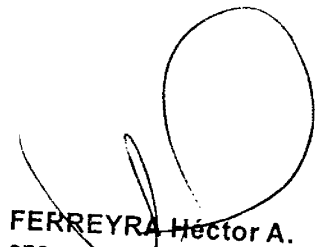
RESOLUCIÓN N° 409-2021

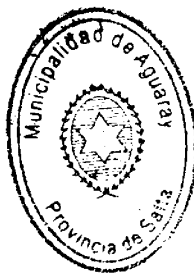
POR ELLO:


**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN  
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE  
CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA  
PROVINCIA DE SALTA.-**

**RESUELVE**

- Art.1°.- **ADJUDICAR** UNA (01) LICENCIA DE TAXI DE CARÁCTER INTERDEPARTAMENTAL, para la Ciudad de Aguaray, a favor del Sr. Sergio Gustavo Gutiérrez, D.N.I. N° 24.247.393, de acuerdo a los CONSIDERANDOS del presente documento, conforme lo autorizado por la AMT Resolución N° 116/21.-
- Art.2°.- La presente Resolución Municipal será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley. N° 7.936.-
- Art.3°.- **DESE** copia a la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales de la Municipalidad de Aguaray, a la Autoridad Metropolitana de Transporte de la Provincia de Salta, y al interesado a los fines pertinentes.-
- Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial de Aguaray, y oportunamente Archívese.-
- Art.5°.- De forma.-  
Ncf.-

  
**FERREYRA Héctor A.**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de Aguaray



  
**Sr. Adrián Ariel Zigarán**  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray